PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — Nº 3907
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES 2 DE MARZO DE 1951

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuítamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25 —	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5507 de Febrero 26 de 1951 — Adhiere a un homenaje a tributarse al Libertador ..... 3 al 4
" 5508 " " " " " — Aprueba resolución del Reg. Civil apercibiendo a una empleada 4
" 5509 " " " " " — Designa Director interino de Asuntos Culturales 4
" 5510 " " " " " — (AM) Transfiere fondos de una partida del presupuesto 4
" 5519 " " " " " — Liquida subsidio a la C. G. T. para celebrar una fecha 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 565 de Febrero 26 de 1951 — Aprueba resolución de J. de Policía suspendiendo a un empleado 4
" 566 " " " " " — Designa un Hab. Pagador interino 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5545 de Febrero 28 de 1951 — Concede licencia extraordinaria a una empleada ..... 4 al 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 807 de Febrero 26 de 1951 — Autoriza la compra de pasajes para una persona necesitada 5
" 808 " " 27 " " — Autoriza la compra de ropas de cama y de vestir para una persona necesitada 5
" 809 " " " " " — Liquida partida mensual para conservación automotores 5
" 810 " " " " " — Autoriza la compra de pasajes para una persona necesitada 5
" 811 " " " " " — Autoriza la compra de colchones para una persona necesitada 5
" 812 " " " " " — Autoriza la compra de ropas de vestir para una persona necesitada 5
" 813 " " " " " — Autoriza la compra de ladrillos para una persona necesitada 6
" 814 " " " " " — Autoriza la compra de artículos para una persona necesitada .....
" 815 " " " " " — Autoriza la compra de medicamentos para una persona necesitada 6

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 795 — Concediendo permiso para explor. y cateo a don Sabino Chocobar — Exp. 1747—Ch. 6
Nº 796 — Declarando caduco el Exp. 1449 C. 1945 solic. E. Cvitanic y Jalil Lávaque 6

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6819 — De Jefatura de Policía provisión maíz y alfalfa 6

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6842 — Reconocimiento derechos uso agua solicitado por Roque Cuellar, ... 6 al 7
Nº 6839 — Solicitud presentada por don Crespín Hernández, ... 7
Nº 6830 — Solicitud formulada por Martín Romero, ...
Nº 6822 — Solicitud reconocimiento derecho uso agua pedido por Domingo Martínez, ... 7
Nº 6813 — Solicitud reconocimiento derechos uso de agua pedido por María Lidia Villagrán de Iturre. .....
Nº 6798 — Reconocimiento uso agua solicitado por Angel Prado, ... 7
Nº 6787 — Reconocimiento de derechos uso agua pública solicitado por Ricardo Artacho, ... 7

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6843 — De doña Maximiniana Galarza, ... 7
Nº 6835 — De don Rafael J. Barni, ... 7
Nº 6833 — De don Ramón Pérez del Busto, ... 7
Nº 6831 — De don Félix Gerónimo, ... 7
Nº 6824 — De doña Custodia Pinilla de Menú, ... 7
Nº 6823 — De don Ricardo A. Solá, ... 7
Nº 6810 — De don Pedro Ignacio Guerra, ... 7
Nº 6803 — De don Silverio Piorno, ... 7
Nº 6792 — De doña Liberata Carraro de De Marco, ... 7
Nº 6783 — De doña Vicenta Martina Paz ó Martina Paz y Agustín Paz, ... 7
Nº 6780 — De don José D'Alessandro 7
Nº 6776 — De don Julio S. Mariani 7
Nº 6775 — De don Faustino Farfán ..... 7 al 8
Nº 6760 — De don Andrés Hermenegilde Arias 8
Nº 6758 — De don Justo José Oliva 8
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos 8
Nº 6746 — De doña Serafina Armella 8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6812 — Solicitada por doña Presentación Gutierrez, ... 8
Nº 6836 — Solicitada por don Agustín Lucio Pereyra, ... 8
Nº 6832 — Solicitada por Serapio Tezanos Pinto y Hnos., ... 8
Nº 6808 — Deducido por doña Lucila Padilla — inmueble ubicado en Capital, ... 8
Nº 6805 — Deducido por don Guillermo Vilte — inmueble ubicado en Cachi, ... 8
Nº 6804 — Deducido por doña Francisca Vilte de Cayo, — inmueble ubicado en R. de Lerma, ... 8
Nº 6802 — Deducida por doña María Chacón de López — inmueble en Cafayate 8
Nº 6795 — Deducida por doña Isabel Cardozo de Arias 8
Nº 6790 — Deducida por Vicenta Castro de Rodríguez 8
Nº 6784 — Deducido por Sinesio Herrera, ... 8
Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez ..... 8 al 9

REMATES JUDICIALES

Nº 6838 — Por Jorge Raúl Decavi en juicio suc. Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza, ... 9
Nº 6807 — Juicio sucesorio Bonifacio Ganca, ... 9

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6841 — De doña Olinda Peralta de Peñaranda, ... 9
Nº 6834 — De Azucena Cruz, ... 9

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 6829 — Cía. Industrial Maderera Argentina S. R. Ltda., ... 9 al 10
Nº 6825 — De un socio de Manufactura de Tabacos Villagrán, S. R. Ltda., ... 10

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6840 — Ampliación capital Est. Industrial de Salta Soc. Resp. Ltda. ..... 10 al 12

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6837 — Del Club Juventud Unida — Rosario de Lerma, ... 12

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 12

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 12

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5507-G.

Salta, febrero 26 de 1951.

Cumpliéndose el día 25 del presente mes el 173º Aniversario del nacimiento del General don José de San Martín; y atento lo dispuesto por el Instituto Nacional Sanmartiniano Filial General Güemes,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Instituto Nacional Sanmartiniano Filial General Güemes, con motivo de cumplirse el día 25 del mes en curso el 173º Aniversario del nacimiento del General don José de San Martín.

Art. 2º — Deposítese una palma de flores naturales en el monumento al Prócer, en el Parque San Martín, en conmemoración del 173 Aniversario de su nacimiento, a horas 11.30 el día 25 del actual.

Art. 3º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que la Banda de Música concurra al acto a que hace referencia el artículo 1º,

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5508-G.

Salta, 26 de Febrero de 1951.

Expediente Nº 5321|51.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva para su aprobación, la resolución número 1, dictada con fecha 12 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Dirección General de Registro Civil con fecha 12 del mes en curso, por la que apercibe a la Encargada del Registro Civil del Hospital del Milagro, doña AURORA MERCADO DE QUINTEROS, por las razones expresadas en la misma; y emplaza a dicha empleada para que en el término de 24 horas de su notificación presente las planillas demográficas correspondientes al mes de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5509-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Habiéndose concedido licencia por decreto Nº 5458, de fecha 19 del mes en curso, al señor Director de Asuntos Culturales y siendo necesario encargar del despacho de dicha Repartición para no entorpecer el trámite normal,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección de Asuntos Culturales, mientras dure la ausencia del titular, señor José Lo Giudice, al señor Director de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta, don RODRIGO A. MONTEROS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5510-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente Nº 5138|51.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita ampliación de Partidas; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS M|N. ($ 35.000.—) del Anexo H — Inciso Unico — CREDITO ADICIONAL — Principal 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951, para reforzar en carácter de reajuste los siguientes parciales y en las proporciones que se consignan:

Parcial 2	$	10.000.—
Parcial 22	$	15.000.—
Parcial 47	$	2.000.—
Parcial 49	$	8.000.—
	$	35.000.—

al Anexo C — Inciso I — OTROS GASTOS — principal a) 1, de la Ley de Presupuesto citado —Orden de Pago Anual Nº 62.

Art. 2º — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual Nº 62, en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo primero, queda ampliada en la suma de $ 35.000.—.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5519-G.

Salta, febrero 26 de 1951.

Expediente Nº 5438|51.

Visto este expediente en el que la Confederación General del Trabajo (Delegación Regional Salta), solicita un subsidio extraordinario para sufragar los gastos que demandarán los festejos del 5º Aniversario de la asunción al mando del Líder de los Trabajadores, General de Ejército don Juan Domingo Perón; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (Delegación Regional Salta), la suma de TRES MIL CINCUENTA PESOS M|n. ($ 3.050.—) a los fines enunciados precedentemente ; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 565-G.

Salta, Febrero 26 de 1951.

Expediente Nº 5365|51.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 15 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
R E S U E L V E :

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 15 del mes en curso, por la que se suspende a partir del día 19 del corriente mes, y por el término de ocho días, al Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Estación local, don ANASTACIO CHOCOBAR, y por las causas que en la misma se expresan.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución Nº 566-G.

Salta, febrero 26 de 1951.

Expediente Nº 5416|51.

Atento lo solicitado por el Archivo General de la Provincia, en nota de fecha 21 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
R E S U E L V E :

1º — Designar interinamente Habilitado Pagador del Archivo General de la Provincia, al Auxiliar 5º del mismo, don CARLOS LOPEZ REINA, mientras dure la licencia del titular, señora María Ester Quiroga de Isaac.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5545-E.

Salta, Febrero 28 de 1951.

Expediente Nº 458|L|51.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por los que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María E. R. de López Reina, solicita 6 meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, aduciendo que debe trasladarse a la Capital Federal llevando a un hijo suyo para ser sometido a un estudio y curación en el Instituto Neuro-Psiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano", como paciente medio pupilo; atento a los certificados médicos agregados a fs. 2 y 3, lo informado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en las disposiciones del Art. 96 de la Ley Nº 1138,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de seis (6) meses y a contar del 5 de marzo del corriente año, a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señora MARIA E. R. DE LOPEZ REYNA, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

R E S O L U C I O N E S

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 807-A.

Salta, 26 de Febrero de 1950.

Expediente Nº 3580|51.

Visto lo solicitado por el señor Juan C. Arias en el sentido de que se le conceda dos pasajes hasta la localidad de Ledesma en la Provincia de Jujuy a donde deben regresar, por ser ese el *lugar de su residencia, sin poder hacerlo hasta* ahora por no contar con recursos; atento las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la cantidad de VEINTE Y CINCO PESOS M|N. ($ 25.—), cantidad que invertirá en la adquisición de dos pasajes hasta Ledesma (Prov. de Jujuy) los que hará entrega al beneficiario señor JUAN C. ARIAS como así también la diferencia existente en efectivo, para los gastos de viaje.

2º — El importe del gasto autorizado se atenderá con fondos liquidados para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución Nº 808-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Expediente Nº 2220|950.

Visto en este expediente lo solicitado por doña María Avalos Vda. de Aguiar, y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social, la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL ($ 187.80), para que con dicho importe proceda a la adquisición de los artículos que se mencionan a continuación, con destino a la señora MARIA AVALOS VDA. DE AGUIAR:

1	Cama	$ 50.—
1	Colchón	" 35.—
1	Frazada	" 21.90
1	Vestido para 10 años	" 16.—
2	Pantalones para 7 y 5 años, $ 15.— cada uno	" 30.—
1	Vestido para dos años	" 7.—
4	Pares zapatillas	" 28.—
	TOTAL	$ 187.90

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para Acción Social.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 809-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Expediente Nº 10.221|51.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica y atento a la Resolución Nº 20 de fecha 29 de enero pasado dictada por la citada repartición,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para que por intermedio de Contaduría General con intervención de Tesorería de esa Dirección, se liquide mensualmente la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.—) a favor del Jefe de Chóferes de esa repartición, señor NESTOR HUGO SAN JUAN, a los efectos de que con dicho importe y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas atienda los gastos de lavado, engrase y otros gastos urgentes de los automotores de su dependencia.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 810-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Visto lo solicitado por el señor Antonino Miers atento a las actuaciones cumplidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos destinados para Acción Social, dispondrá de la suma de CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 130.—) que invertirá en la compra de un pasaje de 1ra. clase, con cama desde Estación Salta a Retiro, con destino al beneficiario, señor ANTONINO MIERS.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 811-A.

Salta, Febrero de 1951.

Expediente Nº 10.919|49.

Visto este expediente en el que doña Delia Tolaba solicita se le conceda una ayuda por encontrarse en una situación muy apremiante, y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 2,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio deberá liquidar con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.—) para que con este importe proceda a adquirir dos colchones a $. 33 cada uno, y los haga entrega a la Sra. DELIA TOLABA.

2º — La presente erogación deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 812-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Expediente Nº 3358|50.

Visto en este expediente lo solicitado por doña Tomasa Mamaní de Cinco, y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social, la suma de CINCUENTA Y UN PESOS CON 80|100 ($ 51.80) m|n., para que con este importe proceda a la adquisición de los artículos que se mencionan a continuación, con destino a la Sra. TOMASA MAMANI DE CINCO:

1	vestido talle 46	$ 22.—
1	combinación	" 11.90
2	bombachas	" 10.—
1	par de zapatillas Nº 36	" 7.90
	TOTAL	$ 51.80

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 813-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Expediente Nº 3561|51. — Interno.

Visto este expediente en el que se tramita la ayuda a concederse a don Silverio Vázquez consistente en la cantidad de 1.500 ladrillos para que pueda construír su vivienda; atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio deberá liquidar con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 237.—), para que con este importe se encargue de la obtención de 1.500 ladrillos, los cuales deberá hacer entrega al beneficiario don SILVERIO VAZQUEZ, por los motivos expresados precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presnte Resolución deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 814-A.

Salta, Febrero 27 de 1951.

Expediente Nº 3529|51.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Leonides L. Vda. de Ramírez;— atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y SEIS PESOS CON 60|100 M|N. ($ 66.60), a fin de que con dicho importe adquiera los efectos que se detallan a fs. 1 vta., los que serán entregados a la beneficiaria señora LEONIDES L. VDA. DE RAMIREZ.

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 815-A.

Salta, Febrero 28 de 1951.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Sta. ANGELICA C. LOPEZ, la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 146.—), en concepto de ayuda para la compra de medicamentos;— debiendo atenderse este gasto con fondos de la partida para Acción Social.

2o. — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 795 — EDICTOS DE MINAS:

Salta, Febrero 15 de 1951.

VISTOS:

Este expediente Nº 1747 Ch. en que a fs. 2 don Sabino Chocobar por sus derechos se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades), en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar de propiedad del Fisco, ubicados en el Departamento de Los Andes Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia Fs. 3 v. 4, informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose la zona libre de otros pedimentos y que ha sido registrado bajo el Nº 1387 y acompaña croquis concordantes con el mapa minero.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 7 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a folios 258 y 259 del "Registro de Exploraciones Nº 5", publicados los edictos ordenados por auto de fecha 26 de octubre...de 1950, fs. 7 vta. y notificado el señor Fiscal de Estado a fojas 8—de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 del Cód. de Minería y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Nº 4563—H. del 12|IX|944, sin que dentro de término se haya deducido oposición, informe de fs. 14 vta., del señor Escribano de Minas.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 Cód. citado.

El Juez de Minas, en ejercicio de
La Autoridad Minera que le confiere la Ley Nacional 10 903

RESUELVE:

I. — Conceder al señor Sabino Chocobar, sin perjuicio del derecho de terceros permiso para exploración o cateo de minerales de 1a. y 2a. categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad del Fisco, ubicado en el Departamento de Los Andes, en una zona de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos m|n., fs. 13, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la Ley Nacional 10.173, art. 4º, inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a Dirección de Minas y Geología para la toma de razón y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: Angel Neo. Escribano.

Nº 796 — EDICTOS DE MINAS:

Salta, Febrero 16 de 1951.

Y VISTOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de Septiembre 12 de 1935 y lo informado por el señor Escribano de Minas a fs. 46 vta..

El Juez de Minas,
RESUELVE:

Declarar caduco el Exp. Nº 1449 C. año 1945 caratulado Manifestación de descubrimiento de la mina de mineral de caolin, denominada "Caolin", 1 pertenencia de 9 Hs. dentro del cateo Exp. 203196|41 y 1272 J. solicitado por los Sres. Esteban Cvitanic y Eduardo Jalil Lávaque, Dep. Los Andes.

Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Dirección de Minas para la toma de razón y Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos, pase a devueltos, —vuelvan los autos al despacho para proveer lo solicitado a fs. 46. — LUIS VICTOR OUTES: Ante mí: Angel Neo — Escribano de Minas.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6819 — JEFATURA DE POLICIA
—DIVISION ADMINISTRATIVA—

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 5021, llámase a licitación pública para el día 5 de marzo próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfardada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición; Cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 15 de Febrero de 1951.
MARCELINO T. BENAVENTE
Tte. Coronel (S. R.)
Jefe de Policía

e) 22|2 al 5|3|51.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6842 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roque Cuellar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

para irrigar con un caudal de 52,5 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad Laguna Blanca, ubicada en Balbuena (Anta).

Salta, Marzo 1° de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e|10 al 20|3|51.

N° 6839 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crispín Hernández tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5.25 litros por segundo, proveniente del Río los Salteños, diez hectáreas de su propiedad "La Pelada", catastro 252, ubicada en Río Seco (Anta).

Salta, 28 de Febrero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28|2 al 20|3|51.

N° 6830 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,05 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, m2. 967.68 de su propiedad "Fracción Manzana 11", catastro 348, ubicada en Orán.

Salta Febrero 26 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27|2|51 al 17|3|51.

N° 6822 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción le las 10 1/2 en que ha sido dividido el río Mojotoro, a derivar de la Hijuela El Desmonte, trece hectáreas de su propiedad "Lote Q. de San Roque" ubicado en Betania (Güemes) con turno de seis horas semanales.

Salta, Febrero 22|951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23|2 al 15|3|51.

N° 6813 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Lidia Villagrán de Iturre tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,725 litros por segundo proveniente del Río los Sauces, nueve hectáreas de su propiedad "El Poirerillo", catastro 344, ubicada en Jardín (La Candelaria).

Salta, Febrero 21 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21|2 al 13|3|51.

N° 6798 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel del Prado tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 6.30 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, doce hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 1258, ubicada en El Galpón (Metán).

Salta, Febrero 15 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 15|2|51 al 8|3|51.

N° 6787. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Artacho tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4.65 litros por segundo proveniente del Río Colorado, Has. 8.5127 de su propiedad "San Cayetano", Catastro 2730, ubicada en Colonia Santa Rosa (Orán).

Administración General de Aguas de Salta

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6843. — SUCESORIO: — Cítase por diez días a herederos y acreedores de Maximina Galarza para que se presenten ante este juzgado de paz a mi cargo a hacerlos valer y bajo apercibimiento. — Campo Quijano, febrero 21 de 1951. JUSTO T. LEMOS, Juez de Paz.

e|1|3|51 al 14|3|51.

N° 6835 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL JULIAN JARNI. — Salta, 27 de Febrero de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 28|2|51 al 9|4|51.

N° 6833 — SUCESORIO: — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ DEL BUSTO. Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|2|51 al 7|4|51.

N° 6831 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GERONIMO, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 26 de Febrero de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|2|51 al 7|4|51.

N° 6824 — EDICTO: — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial Doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Custodia Pinilla de Menú.

Salta, Febrero 17 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 26|2|51 al 5|4|51.

N° 6823 — EDICTO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro, cita a herederos y acreedores del General RICARDO A. SOLA, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de Febrero de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 23|2 al 5|4|951.

N° 6810 — EDICTOS: — El suscripto Juez de Paz, llama por 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro Ignacio Guerra por avisos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Diario Foro Salteño".

Campo Quijano, Noviembre 4 de 1950.

JUSTO T. LAMAS — Juez de Paz.

e) 21|2|51 al 3|4|51.

N° 6803. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO PIORNO. Salta, febrero 16 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

N° 6792 — SUCESORIO. — El Juez Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA CARNARO de DE MARCO. — Salta, Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|2 al 26|3|51.

N° 6783. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARTINA PAZ o MARTINA PAZ y AGUSTIN PAZ. — Salta, Diciembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|12|2 al 26|3|951.

N° 6780. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE D'ALESSANDRO, citando a herederos y acreedores. Salta, febrero 3 de 1951.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|9|2|51 al 24|3|51.

N° 6776 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO S. MARIANI, bajo apercibimiento de ley. — **Habilítase la feria de enero próximo.** — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 8|2|51 al 21|3|51.

N° 6775 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial D[illegible] Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO FABIAN bajo apercibimiento de ley. — **Habilítase la** feria de enero próximo. — Salta, diciembre 12 de 1950. — Año del Libertador General San

Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 8|2|51 al 21|3|51.

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Publicacion BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6758. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22|1 al 6|3|51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18|1 al 2|3|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6812. — POSESORIO. — El doctor Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación, cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por PRESENTACION GUTIERREZ, de dos lotes ubicados en Rosario de Lerma y limitan: Norte, con Teófilo Rodríguez y herederos Francisco Cuse; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. Otro, limita: Norte, Presentación Gutiérrez; Este, calle Sarmiento; Sud, Presentación Gutiérrez y Oeste, Alberto Durand. — Salta, 27 Febrero 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

1|3|51 al 10|4|51.

Nº 6836 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos que el señor AGUSTIN LUCIO PEREYRA, ha solicitado la posesión treintañal de tres inmuebles ubicados en "El Potrero" departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, cuyos datos se detallan a continuación: a) finca "El Bracho" lindando al Norte con suc. de Manuel Campos, Francisco Padilla, dionisio Brito y Delfín Lobo; Sud, Alfredo Guzmán; Este, suc. de Delfín Lobo y Oeste con Delfín Lobo y Pedro Padilla. — b) finca "Padro Potrero" lindando norte Arroyo de Cobo Quile, Sud, suc. de Delfín Lobo, Este Manuel Campos y Oeste Delfín Lobo y Segundo Leiva. — c) finca "Los Lecherones" lindando Norte Arroyo de Copo Quile, Sud, Alfredo Guzmán; Este; Tomás Padilla de Lizárraga y Oeste Dionisio Brito y Mercedes Figueroa Hermanos. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y "FORO SALTEÑO". — Salta, Noviembre... de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 28|2|51 al 9|4|51.

Nº 6832 — POSESION TREINTAÑAL: — SERAPIO DE TEZANOS PINTO Y HNOS. solicitan posesión treintañal del inmueble denominado "La Cueva" o "Mal Paso", ubicado en el Departamento de Campo Santo, Distrito de Cachi Pampa y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Delia R. de Robles; al Este, con propiedad del señor Vasserman; al Sud, con propiedad de Sara Martín Robles y Abdón Chuchuy y estancia El Rey y al Oeste con propiedad de Martín Robles. — El inmueble referido figura catastrado bajo Partida Nº 335; tiene una superficie de 500 hectáreas mas o menos. — El señor Juez de Tercera Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de Febrero de 1951. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|2|51 al 7|4|51.

Nº 6808. — POSESION TREINTAÑAL. — LUCILA PADILLA solicita posesión treintañal de terreno y casa en esta Ciudad de Salta, calle Alvarado Nº 241, con extensión de 5.40 m de frente sobre calle Alvarado por 70 m. de fondo. LIMITES: Norte, calle Alvarado; Sud, Torcuato Tolaba y propiedad que fué de Egidio Eletti; Este, Lucila Padilla; y Oeste, Paula Agüero de Torres. Catastro 4134. El Sr. Juez de 3a. Nominación cita a interesados por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, febrero 10 de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6805. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo civil y comercial, hace saber a sus efectos que don GUILLERMO VILTE, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Cachi, partido de Payogasta, que se denomina "Punta del Agua" y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, con Victorina Rojo de Colque, Sud, con Jacoba Colque de Rojo o Fernando Rojo; Este, Inocencio Diez hoy Bonifacio Juan y Oeste Francisco Cruz y herederos de Celedonio Cruz. — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6804. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo civil y comercial hace saber a sus efectos que doña FRANCISCA VILTE DE CAYO, ha solicitado la posesión treintañal de una fracción de terreno de la finca Cerro Negro del Tirado, ubicada en el partido de El Manzano, departamento de Rosario de Lerma, que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, Humacata y Valdiviezo; Sud, José Miralpeix, Este, Vilte y Mamaní y Oeste Rudecinda Cruz y Gabriel Pérez — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|19|2|51 al 1|4|51.

Nº 6802. — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y comercial, hace saber a sus efectos que doña MARIA CHACON DE LOPEZ, ha solicitado la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Rivadavia, Sud: Plazoleta del Mercado; Este, Florentín Tilca y Oeste Pasaje 11 de Noviembre. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.

e|16|2 al 30|3|51.

Nº 6795: — POSESION TREINTAÑAL. — Juez 2da. Nominación Doctor Ernesto Michel cita por treinta días interesados posesión treintañal solicitada por Isabel Cardozo de Arias sobre terreno en Payogastilla Departamento San Carlos con la extensión que resulte dentro de estos límites. Norte, Río Calchaquí; Sud, población La Viña y propiedad que fué de herederos Pérez hoy de Antonio Radich; Este, propiedad herederos Díaz y Oeste propiedad herederos Fernández. Catastros 243 y 244. — Salta, Febrero 13 de 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 14|2 al 27|3|951

Nº 6790. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera nominación, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria iniciada por VICENTA CASTRO de RODRIGUEZ de la propiedad ubicada en la calle Güemes del Pueblo de Cafayate, la que limita: Norte y Oeste, con sucesión Antonio Lovaglio; Este, calle Güemes y Sud, con Donato Desias. — Salta, 9 de febrero de 1951. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13|2 al 28|3|51.

Nº 6784. — EDICTO POSESORIO: — Se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, don Sinesio Herrera, deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble Carreta Quebrada o La Estaca, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Banda Sud, con extensión de cinco mil cuatrocientas hectáreas más o menos, dentro de los siguientes límites: — Norte, río Bermejo; Sud, lote 67 o Los Pozos; Este, San Antonio o Pedro Baldi; Oeste, San José. — Salta, Febrero 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|12|2 al 26|3|951.

Nº 6761 — POSESION TREINTAÑAL: — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivada-

via de esta Provincia, limitando: NORTE, con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 25|1 al 9|3|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6838 — POR JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.

El 17 de Marzo de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, subastaré con base de $ 26.666.66 m|n. el terreno ubicado en esta Ciudad, calle San Juan Nº 123|27 con 12.00 x 40.00 mts. y superf. de 480.00 mts. cuadrados, sobre el cual pisa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción adobe. Agua y cloacas. Limita: Norte, calle San Juan; Sud, prop. de Abraham Echazú; Este, prop. de Javiera V. de Reaisoli, y Oeste; prop. de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta.

En el juicio sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Gimenez de Peñaloza.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI — Martillero Público

e) 28|2 al 20|3|51.

Nº 6807. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 28 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de diez mil quinientos pesos, dos rastrojos denominados Remedios ubicados en Cachi, con una extensión de 188 mts. de naciente a poniente por 103 mts. de norte a sud; 150 mts. de naciente a poniente por ochenta y siete metros de norte a sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ramón y Belisario Arce; Sud Fortunato Gonza; Este cumbres de la Apacheta; Oeste río Calchaquí. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio de Bonifacio Gonca. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e|19|2|51 al 2|4|51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6841. — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 28.481, año 1950, caratulado: "PEÑARANDA, OLILIA PERALTA DE", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Gerónimo Cardozo, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 22 de Febrero de 1951. Y " VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA:... y considerando:... Por ello, lo dispuesto por el art. 86 y concordantes de la Ley 251 y el favorable dictamen Fiscal, que antecede: FALLO: I) Haciendo lugar a la presente demanda por rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que el verdadero apellido de la abuela materna de ANIANO PEÑARANDA inscripto en el acta número dos mil cuatrocientos treinta y dos celebrada en Orán, Departamento de esta Provincia el día diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintiuno, corriente al folio cincuenta y siete del Tomo siete de Orán, es CONTRERAS y no PERALTA como erróneamente en ella figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 251. Fecho, ofíciese al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. GERONIMO CARDOZO".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 27 de febrero de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e| 1º al 12|3|51.

Nº 6834 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente Nº 29.579, año 1950, caratulado: "CRUZ, Azucena — Rectificación de Partida", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Año del Libertador General San Martín". Salta, 17 de noviembre de 1950. P VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento, del que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen fiscal, FALLO: I) — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de la menor AZUCENA CRUZ, acta número trescientos cincuenta y cuatro, celebrada el día seis de marzo de mil novecientos treinta y seis en esta Ciudad, Departamento de la Capital, corriente al folio ciento treinta, tomo ciento once de la Capital, en el sentido de que el verdadero y legítimo nombre de la madre de la allí inscripta es "AGUSTINA" y no "EMILIA", como erróneamente allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho. — Líbrese oficio al Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. —s. raspado: FALLO: Vale. — ERNESTO MICHEL".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 26 de Febrero de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 27|3 al 8|3|51.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6829 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRECE. — CESION DE CUOTAS DE CAPITAL EN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: los señores **Marcos Sinodinos**, casado en primeras núpcias, griego, argentino naturalizado; don **Salomón Gerchinhoren**, casado en primeras núpcias, argentino; ambos vecinos del departamento de Metán, de esta provincia, de tránsito aquí; y don **Manuel Jorge Portocalas**, casado en primeras núpcias, argentino naturalizado, de este vecindario; los tres comparecientes mayores de edad hábiles, a quienes de conocer doy fe, **concurriendo:** los dos primeros señores Sinodinos y Gerchinhoren por sus propios derechos, y el último señor Portocalas, en nombre y representación, como apoderado, del señor **Héctor Teodoro Sinodinos**, personería que acredita con el respectivo poder especial que en testimonio me presenta y es del siguiente tenor: "**Primer testimonio.** — " Número nueve. — En la ciudad de Córdoba, " capital de la Provincia del mismo nombre, " República Argentina, a veintidós días del " mes de Enero de mil novecientos cincuenta y " uno; ante mí, Escribana Pública Nacional, titular del Registro quinientos sesenta y tres, " y testigos al final nombrados, comparece el " señor Héctor Teodoro Sinodinos, que firma " "H. T. Sinodinos", casado, de treinta y un " años de edad, industrial vecino de esta " ciudad, domiciliado en calle Trejo y Sanabria " número trescientos veintiseis. — El compare" cientes es persona de mi conocimiento, de " lo que doy fe, y dice: Que confiere poder " especial a favor de don Manuel Jorge Porto" calas, casado, mayor de edad, vecino de la" ciudad de Salta, domiciliado en la calle Al" rado número cuarenta y dos de esa ciudad, " para que en su nombre y representación " adquiera del señor Salomón Gerchinhoren, " doscientas cuotas de cien pesos nacionales " cada una o sean un total de veinte mil pesos " nacionales que el señor Salomón Gerchinho" ren tiene como socio de C.I.M.A. Compañía " Industrial Maderera Argentina — Sociedad " de Responsabilidad Limitada, con asiento en " Metán, Provincia de Salta, e inscripta en el " Registro Público de Comercio de esa provin" cia, al número dos mil diez y seis, folio diez " y seis, libro veinticuatro el año mil novecien" tos cuarenta y ocho. — Le faculta en conse" cuencia a su mandatario para que acepte " y firme la respectiva escritura de cesión y " transferencia reciba carta de pago en for" ma por la suma referida y practique cuantos " más actos, gestiones y diligencias fueren ne" cesarias para el mejor desempeño de este " mandato. — Leída que le fué al compare" ciente, ratificó su contenido, firmándola por " ante mí, en presencia y juntamente con los " testigos señores don Godofredo Cardozo y " doña Estela M. Cometto, vecinos, mayores " de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy " fe. — H. T. Sinodinos. — Tgos: G. Cardozo. " Estela M. Cometto. — Ante mí: Gerónima " Rutch Navarro. — Hay un sello y una es" tampilla. — CONCUERDA con su matriz; doy " fe. — Para el mandatario expido este primer " testimonio en el presente sello fiscal de cin" cuenta centavos debidamente repuesto que " firmo y sello en el lugar y fecha ut supra. " Raspado: del—Trejo y Sanabria—diez y seis " folio—vecino—sello—Vale. — Raspado: fir" mándola—Godofredo—t Vale. — Gerónima

" Rutch Navarro". — Hay un sello y una estampilla. — "Certifico que la señorita Gerónima Rutch Navarro es Escribana Pública Nacional, como se titula en ejercicio de sus funciones en esta Capital, que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. Córdoba, 23 de Enero de 1951. — C. Moreno. El que suscribe, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, certifica que el doctor don Carlos C. Moreno es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Córdoba, 23 de Enero de 1951. Raúl Cuestas Garzón". — Hay un sello. — "Salta, Febrero 16 de 1951. Queda agregado bajo Nº 132, corriente a fs. 248|249. Tomo XV de Reg. de Mandatos. Juan C. Zuviría". — Hay un sello. — **Lo transcripto es copia fiel:** doy fe. — Y los señores Marcos Sinodinos y Salomón Gerchinhoren, **dicen:** — Que por escritura número cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, que autorizó el suscrito escribano, ambos dicentes constituyeron una sociedad bajo el rubro de "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto principal de la explotación forestal de bosques, aserraderos, etcétera, con asiento en la ciudad de Metán, Capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportado ochenta mil pesos, o sea ochocientas cuotas por el señor Marcos Sinodinos, y setenta mil pesos, o sean setecientas cuotas por el señor Salomón Gerchinhoren, por el término de duración de cinco años, contados desde el primero de mayo del citado año mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio diez y seis, asiento número dos mil diez y seis del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — **Por su parte, el señor Salomón Gerchinhoren, dice: — Que cede y transfiere** a favor del socio señor Marcos Sinodinos, y del señor Héctor Teodoro Sinodinos, la respectiva cuota de capital, de setecientas cuotas integradas de cien pesos cada una, o sea setenta mil pesos moneda nacional que el mismo tiene en la sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea quinientas cuotas a favor del señor Marcos Sinodinos, y doscientas cuotas a favor del señor Héctor Teodoro Sinodinos, con más las utilidades que le pudiera corresponder en dicha Sociedad. — Que esta cesión y transferencia la efectúa por la suma total de **setenta mil pesos moneda nacional de curso legal**, que declara haber recibido antes de este acto: Cincuenta mil pesos del señor Marcos Sinodinos, y veinte mil pesos del señor Héctor Teodoro Sinodinos, por cuyos importes les otorga el más suficiente recibo y carta de pago y los subroga en todos sus derechos, acciones y obligaciones que tenía en la mencionada Sociedad. — Como consecuencia de esta cesión el señor Salomón Gerchinhoren se da por separado de la Sociedad, haciéndose cargo los cesionarios del activo y pasivo de la misma, con retroactividad al día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — **Aceptación:** Don Marcos Sinodinos, por sus propios derechos, y el señor Portocalas, en nombre de su mandante Héctor Teodoro Sinodinos, aceptan esta cesión en todas sus partes. — Por tanto el señor Héctor Teodoro Sinodinos queda incorporada a la Sociedad "Compañía Industrial Maderera Argentina — Sociedad de Responsabilidad Limitada", como socio, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional. — **El señor Marcos Sinodinos, manifiesta su conformidad con la incorporación del nuevo socio don Héctor Teodoro Sinodinos.** — **Certificados:** — Por el informe del Registro Inmobiliario número seiscientos veintitres de fecha veintitres del corriente que se agrega a la presente, se acredita: — Que el cedente don Salomón Gerchinhoren, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Manuel de la Hoz y don Eduardo Palomo, vecinos, hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura ha sido redactada en cuatro sellos habilitados para actuación notarial numerados: doce mil cuarenta y nueve, doce mil cuarenta y ocho, doce mil cuarenta y siete y doce mil cuarenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio cuarenta y cuatro. — Sobre raspado: Argentina— ¡entre líneas: Argentina— Vale. — **M. Sinodinos. — S. Gerchinhoren. — Manuel Jorge P.** — Tgo: Manuel de la Hoz. — Tgo: Eduardo Palomo. — Ante mí: **Abelardo Gallo.** — Hay un sello y una estampilla.

C O N C U E R D A con su matríz que pasó ante mí y queda en este Registro número trece a mi cargo; doy fe. — Para los cesionarios expido esta primera cópia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: (10.—Vale

ABELARDO GALLO— Escribano Nacional

e) 27|2|51 al 5|3|51.

Nº 6825 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores **BRUNO ANTONIO DEFELIPE**, argentino, domiciliado en Corrientes 330 y **ALFREDO LUIS JAEGGLI**, paraguayo, domiciliado en Florida 546 ambos mayores de edad, han convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Declaran los firmantes que son Socios de la **"MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, en la cual el Sr. Defelippe es titular de Veinte y Cinco cuotas de capital de Mil Pesos Moneda Nacional cada una o sean **Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional** ($ 25.000.—), y el Sr. Jaeggli posee cincuenta cuotas de capital del mismo valor, o sean Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional. Esta Sociedad fué constituída por contrato suscrito en el Registro Público de Comercio el día Once del mismo mes y año al folio 154, asiento 1747 Libro 23 de Contratos Sociales. **SEGUNDO:** El Sr. Bruno Antonio Defelippe **CEDE** al Sr. Alfredo Luis Jaeggli las Veinte y Cinco Cuotas de capital arriba citadas valor Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. El otro socio de la Sociedad, Señora Elena Uthurralt de Jaeggli presta su conformidad con esta cesión, firmando el presente contrato. — **TERCERO:** El precio de la presente cesión es de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional que el cedente recibe del cesionario en este acto, otorgándole el correspondiente recibo y carta de pago en legal forma. — El Señor Bruno Antonio Defelippe por tanto, se separa, quita y aparta en forma irrevocable y definitiva de la calidad de socio de la Manufactura de Tabacos Villagrán Sociedad de Responsabilidad Limitada que antes de este acto revestía, sustituyéndose íntegramente en tal carácter el señor Alfredo Luis Jaeggli. — Al fiel cumplimiento del presente se obligan las partes, firmando en Salta, a los veintitrés días de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. B. A. DEFELIPPE — A. L. JAEGGLI — MARIA ELENA U. DE JAEGGLI

e) 26|2|51 al 2|3|51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6840 — AMPLIACION DE CAPITAL:

Escritura número dieciciete. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el señor JUAN IWASZUK, húngaro, casado en primeras nupcias con doña Ervina Puza de Iwaszuk, industrial, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que el compareciente dice: Que a los fines legales a que hubiere lugar por derecho, requiere del suscripto escribano la incorporación a mi protocolo de las copias de las actas que al efecto me hace entrega, números doce y trece, fechadas en Salta a los veintiún y veintitrés días de enero del año en curso, respectivamente; como también me requiere que, una vez protocolizadas dichas actas, expida el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación en el Boletín Oficial; actas, que, íntegramente transcriptas, dicen así: "Acta número doce. — "En la ciudad de Salta, a veintiún " días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la sede social de " la Empresa, los socios señora Leonor Sánchez " de Czenky, por sí y en representación de sus " hijos menores de edad Enrique Rolando y Mercedes María Czenky y el señor Juan Iwaszuk, " éste expresó su decisión de transferir del saldo que a la fecha arroja en la Sociedad su " "Cuenta Financiaciones" de $ 570.000 la cantidad " de 500.000 Quinientos mil pesos moneda nacional al "capital social", renunciando por lo " tanto a todo derecho que pudiera otorgarle su " carácter actual de acreedor particular de la " Empresa; transferencia que realiza con el fin " de elevar a la cifra de 1.000.000 Un millón de " pesos m|n. el capital social, con que continuará su desenvolvemiento industrial y comercial " la sociedad de la que forma parte. — Estando " en un todo de acuerdo con lo antedicho, la " señora de Czenky, convienen ambos disponer " se proceda a estabilizar la operación mencionada; y no habiendo momentáneamente otro " asunto que tratar, firman de conformidad la

" presente, previa lectura y ratificación de la mis-
" ma, Leonor S. de Czenky. — Juan Iwaszuk. —
" Certifico que el acta precedente es copia fiel
" de la que corre de fojas veintiuna a veintidós
" del libro de actas rubricado y sellado de la

" Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón
" social de "Establecimientos Industriales de Sal-
" ta — Sociedad de Responsabilidad Limitada —
" Es-In-Sa-" como certifico, también, que las fir-
" mas que anteceden son auténticas del señor
" Juan Iwaszuk y de la señora Leonor Sánchez
" de Czenky, enero veinticuatro de mil novecien-
" tos cincuenta y uno. — A. Saravia Valdéz.—
" Hay una estampilla y sigue el sello notarial.—

" "Acta número trece. — En la ciudad de Sal-
" ta, a veintitrés días del mes de enero de mil
" novecientos cincuenta y uno, reunidos los so-
" cios: Juan Iwaszuk y Leonor Sánchez de Czen-
" ky, en el domicilio legal de la Sociedad "Esta-
" blecimientos Industriales de Salta — Sociedad
" de Responsabilidad Limitada — Es — In —

" Sa —" a los efectos de considerar el aumento
" del capital social de la Sociedad hasta llegar
" a la suma de un millón de pesos m|n. 1.000.000
" con la transferencia del importe pertinente de
" la "Cuenta Financiaciones" del señor uan
" Iwaszuk, renunciando este último, por lo tan-
" to, a todo derecho que pudiera otorgarle su

" carácter actual de acreedor particular de la em-
" presa o sociedad, por dicho importe a transfe-
" rirse; todo ello de acuerdo a las constancias
" que obran en las actas respectivas pertinentes

" de este mismo libro y demás documentación
" concordante con las mismas. — Como también
" a los efectos de considerar la reforma del
" artículo cuarto del Contrato de Constitución de
" la Sociedad de "Establecimientos Industriales de

" Salta — Sociedad de Responsabilidad Limitada
" — Es — In — Sa — " de acuerdo a las cons-
" tancias de la escritura número cuatrocientos
" quince de fecha seis de octubre de mil nove-
" cientos cuarenta y nueve, autorizada por el
" Escribano don Ricardo E. Usandivaras, modifi-

" cada posteriormente en forma parcial, confor-
" me a las constancias de la escritura número
" cuarenta y siéte de fecha diez de mayo de mil
" novecientos cincuenta, autorizada por el escri-
" bano don Adolfo Saravia Valdéz. — Acta nú-
" mero diez. — En la ciudad de Salta, a quince
" días del mes de julio del año del Libertador

" General San Martín mil novecientos cincuenta,
" reunidos en la sede social de la Empresa los
" socios señora Leonor Sánchez de Czenky y el
" señor Juan Iwaszuk, éste expresó, haciendo re-
" ferencia a lo ya manifestado en el memorial
" presentado el veintiocho de enero próximo pa-

" sado ante el Banco de Crédito Industrial Ar-
" gentino Casa Central — decisión de transferir
" del saldo que a la fecha arroja su "Cuenta
" particular" en la sociedad de $ 442.648.08 la
" cantidad de $ 400.000 Cuatrocientos mil pesos
" m|n. al "capital social" renunciando por lo tan-
" to a todo derecho que pudiera otorgarle su ca-
" rácter actual de acreedor particular de la Em-

" presa; transferencia que realiza con el fin de
" elevar a la cifra de $ 500.000 Quinientos mil
" pesos m|n. el capital social con que continuará
" su desenvolvimiento industrial y comercial la
" sociedad de la que forma parte. — Estando en

" un todo de acuerdo con lo antedicho la señora
" de Czenky, convienen ambos, disponer se pro-
" ceda a contabilizar la operación mencionada;
" y no habiendo momentáneamente otro asunto
" que tratar, firman de conformidad la presente,
" previa lectura y ratificación de la misma. —

" Leonor S. de Czenky. — Juan Iwaszuk. — Cer-
" tifico que el acta precedente es copia fiel de
" la que corre a fojas diecisiete a dieciocho del
" libro de actas rubricado y sellado de la Socie-
" dad que gira en esta plaza bajo la razón social
" de "Establecimientos Industriales de Salta —
" Sociedad de Responsabilidad Limitada — Es —
" In — Sa—"; como certifico también que las fir-
" mas que anteceden son auténticas del señor
" Juan Iwaszuk y de la señora Leonor Sánchez
" de Czenky. — Salta, julio veintiseis de mil no-
" vecientos cincuenta — Año del Libertador Ge-
" neral San Martín. — Enmendado: n: Vale. —

" Adolfo Saravia Valdez. — Acta número once.—
" En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del
" mes de julio de mil novecientos cincuenta —
" Año del Libertador General San Martín, reuni-
" dos los socios Juan Iwaszuk y Leonor Sánchez
" de Czenky, en el domicilio legal de la Sociedad
" Establecimientos Industiales de Salta — Socie-
" dad de Responsabilidad Limitada Es — In —
" Sa — " a los efectos de considerar el aumento
" del capital social de la Sociedad, hasta llegar
" a la suma de $ 500.000 m|n. con la transferen-
" cia del importe pertinente de la "cuenta par-
" ticular" del señor Juan Iwaszuk, renunciando

" este último por lo tanto, a todo derecho que pu-
" diera otorgarle su carácter actual de acreedor
" particular de la empresa o sociedad, por di-
" cho importe a transferirse; todo ello de acuer-
" do a las constancias que obran en las actas
" respectivas pertinentes de este mismo libro y
" demás documentación concordante con las mis-
" mas. — Como también a los efectos de Consi-
" derar la reforma del artículo cuarto del contra-
" to de constitución de sociedad de "Estableci-
" mientos Industriales de Salta — Sociedad de
" Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa",
" de acuerdo a las constancias de la escritura
" número cuatrocientos quince, de fecha seis
" de octubre de mil novecientos cuarenta y nue-
" ve, autorizada por el escribano don Ricardo E.
" Usandivaras, modificada posteriormente en forma
" parcial, conforme a las constancias de la es-
" critura número cuarenta y siete de fecha diez
" de mayo de mil novecientos cincuenta, autori-

" zada por el escribano don Adolfo Saravia Val-
" dez. — Puestas a consideración las cuestiones
" planteadas, los socios nombrados acuerdan lo si-
" guiente: Primero: — Modificar el artículo cuar-
" to del contrato de constitución de sociedad, en
" en forma parcial, el cual queda redactado en
" los siguientes términos: El capital social se fi-
" ja en la suma de Quinientos mil pesos m|n. de
" c|l. dividido en quinientas acciones de un mil
" pesos moneda nacional, cada una, que los so-
" cios suscriben e integran en la siguiente pro-
" porción y formar el señor Juan Iwaszuk ochen-

" ta acciones de un mil pesos cada una, con las
" acciones que ya tiene suscritas e integradas
" en dicha sociedad, conforme a su cuenta capi-
" tal hasta este acto: y cuatrocientas acciones
" más, de un mil pesos moneda nacional cada
" una, que de su cuenta particular en la Socie-
" dad y a cargo de ésta, transfiere a la sociedad
" en concepto de cuenta capital o aporte de ca-

" pital, renunciando por lo tanto a todo derecho
" que pudiera conferirle su actual carácter de
" acreedor particular de la empresa, por igual
" importe, o hasta la concurrencia de igual im-
" porte, sin perjuicio de dejar a salvo el saldo
" que de su cuenta particular aún existe a car-
" go de la Sociedad. A su vez la señora Leonor
" S. de Czenky por sí y en representación de
" sus hijos menores de edad Enrique Rolando y
" Mercedes María Czenky, como sucesores a tí-
" tulo universal del señor Rolando Czenky y con
" la debida autorización judicial conforme que-
" dara ya acreditado en los instrumentos públi-
" cos anteriores, citados, suscribe e integra vein-
" te acciones de un mil pesos moneda nacional
" cada una, con las acciones que ya tiene sus-
" critas e integradas en dicha sociedad confor-

" me a su cuenta capital hasta este acto. —
" Aprobado el texto de la modificación del ar-
" tículo cuarto en la forma precedentemente ex-
" presado, los socios aceptan dicho artículo en
" todos sus términos y se designa además al se-
" ñor Gerente de la Sociedad don Juan Iwaszuk
" para que realice todos los trámites que fueran
" necesarios hasta obtener la inscripción en el Re-

" gistro Público de Comercio de la presente am-
" pliación de capital y modificación del contrato
" social; declarando expresamente los socios en
" nombre de la Sociedad, de que ésta se da por
" recibida del aumento del capital social en la for-
" ma antedicha hasta alcanzar la suma de qui-
" nientos mil pesos como dicho capital social. —
" En consecuencia firman los presentes en prue-
" ba de conformidad en el lugar y fecha ante-
" riormente expresado. — Leonor S. de Czenky.
" Juan Iwaszuk. — Puestas a consideración las
" cuestiones planteadas, los socios nombrados

" acuerdan lo siguiente: Primero: — Modifícase
" el artículo cuarto del contrato de Constitución
" de Sociedad, en forma parcial, el cual queda
" redactado en los siguientes términos: El Capi-
" tal social se fija en la suma de 1.000.000, un

" millón de pesos m|n., dividido en mil acciones
" de un mil pesos moneda nacional cada una,
" que los socios suscriben e integran en la si-
" guiente proporción y forma: El señor Juan Iwas-
" zuk cuatrocientos ochenta acciones de un mil
" pesos cada una con las acciones que ya tie-
" ne suscritas e integradas en dicha sociedad con-
" forme a su cuenta capital hasta este acto; y

" quinientas acciones más de un mil pesos mo-
" neda nacional cada una, que de su "cuenta
" financiaciones" en la Sociedad y a cargo de
" ésta, transfiere a la Sociedad en concepto de
" cuenta capital o aporte de capital, renuncian-
" do por lo tanto a todo derecho que pudiera
" conferirle su actual carácter de acreedor par-

" ticular de la empresa, por igual importe o has-
" ta la concurrencia de igual importe, sin perjui-
" cio de dejar a salvo el saldo de su "cuenta
" financiaciones" que aún existe a cargo de la
" Sociedad. — A su vez la señora Leonor Sán-
" chez de Czenky, por sí y en representación de
" sus hijos menores de edad, Enrique Rolando y
" Mercedes María Czenky y con la debida auto-

" rización judicial, conforme quedara ya acredi-
" tado con los instrumentos públicos anteriores,
" citados, suscribe e integra veinte acciones de
" un mil pesos moneda nacional, cada una, con
" las acciones que ya tienen suscritas e integra-
" das en dicha Sociedad conforme a su cuenta

" capital hasta este acto. — Aprobado el tex-
" to de la modificación del artículo cuarto en la
" forma precedentemente expresada, los socios
" aceptan dicho artículo en todos sus términos y
" se designa además al señor Gerente de la So-
" ciedad don Juan Iwaszuk para que realice to-
" dos los trámites que fueran menester hasta
" obtener la inscripción en el Registro Público de
" Comercio de la precedente ampliación de capi-
" tal y modificación del Contrato Social; decla-
" rando expresamente los socios en nombre de la
" Sociedad, de que ésta se da por recibida del
" aumento del capital social en la forma antedi-
" cha hasta alcanzar la suma de Un millón de
" pesos como dicho capital social. — En conse-
" cuencia firman los presentes en prueba de con-
" formidad en el lugar y fecha anteriormente ex-
" presados. — Leonor S. de Czenky. — Juan
" Iwaszuk. — Certifico que el acta precedente es
" copia fiel de la que corre a fojas desde vein-
" tidos vuelta a veintinueve del libro de Actas
" rubricado y sellado de la Sociedad que gira en
" esta plaza bajo la razón social de "Estableci-
" cimientos Industriales de Salta — Sociedad de
" Responsabilidad Limitada — Es — In — Sa"; co-
" mo certifico, también, que las firmas que ante-
" ceden son auténticas del señor Juan Iwaszuk y
" de la señora Leonor Sánchez de Czenky. —
" — Salta, enero veinticuatro de mil novecien-
" tos cincuenta y uno. — A. Saravia Valdez. —
" Hay una estampilla y sigue el sello notarial.
" Concuerda fielmente con sus referencias que
" quedan incorporadas a mi protocolo como sus
" partes integrantes de esta escritura; doy fe. —
" Leída y ratificada, firma el señor Juan Iwaszuk
" de conformidad, por ante mí y los testigos Julio
" Ruíz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de
" edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redacta-
" da en seis sellados de numeración correlativa,
" desde el siete mil novecientos uno al siete mil
" novecientos seis, inclusive, habilitados para
" este otorgamiento, sigue a la número anterior
" que termino al folio setenta y uno de mi pro-
" tocolo del año en curso. — Sobreborrado: Leo—
" n — a — siete — el — e — a — Valen. —
" JUAN IWASZUK. — J. Ruíz. — F. Cuevas. —
" A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla
" y un sello. — CONCUERDA con la matríz de su
" referencia corriente desde el folio setenta y seis.
" — Para la parte interesada expido este segun-
" do testimonio, que firmo y sello en Salta, fe-
" cha ut. — supra. —. A. SARAVIA VALDEZ. Es
" cribano Público.

e|1º al 7|3|51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 6837 — CLUB JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA

Convocatoria a Asamblea General

Rosario de Lerma, 28 de febrero de 1951.

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo a horas 21 y 30 en el Salón de actos de la Municipalidad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance 1950
3 Modificación Art. 9º Inc. (c) referente cuota social.
4) Renovación total de la C. D. y C. Revisora de Cuentas.»
5) Art. 54. se sesionará con los miembros y socios activos que concurran.

Se ruega puntual asistencia.

EDUARDO RUFINO — Secretario
VICTO M. VILLA — Presidente

e) 28|2 al 9|3|51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951